

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº int.: 4297509

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 149.824

SANTIAGO, 04/12/2013

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que los extranjeros, Lizzeth Xiomara AREVALO LONGA nacida el 14/02/1997 en Peru, pasaporte ordinario 5726706; y Harold Eduardo AREVALO LONGA nacido el 03/10/1999 en Peru, pasaporte ordinario 5726708, todos de nacionalidad PERUANA han infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en el artículo 148 y 149 bis inciso 2º del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

AMONÉSTASE por escrito al extranjero Lizzeth Xiomara AREVALO LONGA de nacionalidad PERUANA por Residencia ilegal, por mantener en situación de irregularidad a su hermano Harold Eduardo AREVALO LONGA de nacionalidad PERUANA.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada, informándosele qué debe dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.

Los extranjeros señalados precedentemente, disponen del plazo de 10 días, para Regularizar Residencia y/o Hacer Abandono del País siempre que no existan impedimentos legales ni judiciales.

RÉMITASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



★ Ma Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Pùblico

MCM/MCPR/MXMQ
[9401-8] 04/12/2013
correl: 31.031

Distribución:
- Polint
- DEM